



RADICADO	68-573-4089-001-2016-00010-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	MARIO ORTIZ LOZANO Y OTRO

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Doce (12) de Agosto de dos mil Veinte (2.020)

CARLOS ENRIQUE VILLA BERMUDEZ
SECRETARIO AD HOC.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Doce (12) de Agosto de dos mil Veinte (2.020)

No es posible aprobar la anterior liquidación allegada por el apoderado de la parte demandante, pues la última liquidación en firme data del diciembre de 2018. La liquidación presentada por la parte demandante incluye valores ya liquidados.

Se requiere a la parte demandante, para que presente la liquidación en debida forma.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f81ef65726ed26156e05e77f7bec9b10f2716695843a00738f6ec79f7a9a9ac
Documento generado en 12/08/2020 02:11:43 p.m.